

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2016

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS EN EL DESPOBLADO DE BENANAJÍ. GENALGUACIL. (MÁLAGA).

Olga Lora Hernández.

RESUMEN:

El presente artículo hace referencia a la actividad desarrollada en el entorno del yacimiento de Benanají, cuyos resultados fueron negativos.

SUMMARY:

This article refers to the activity carried out in the vicinity of the site of Benanaji, the results were negative.

ANTECEDENTES.

Tanto el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el Inventario de Bienes reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz como los P.G.O.U. delimitan Bienes Culturales y áreas de especial protección que incidan sobre bienes integrantes del Patrimonio Histórico. Estas áreas identificarán, en función de sus determinaciones y a la escala que corresponda, los elementos patrimoniales y establecerán una ordenación compatible con la protección de sus valores y su disfrute colectivo, estando sometida cualquier obra a la legislación de Patrimonio Histórico.

Los trabajos de Control de Movimientos de Tierra se acogen en el marco legal que supone el Art. 3.c. del Decreto 168/2003, de 17 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas y se ampara en una lectura e interpretación del mismo, en las que tanto el cuerpo técnico como la Administración han percibido la necesidad de efectuar diversos trabajos no vinculados directamente con las fórmulas tradicionales de gestión.

Estos trabajos arqueológicos, incluidos dentro del plan de obra, consisten en el seguimiento de las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de bienes muebles. Los trabajos serán dirigidos por la arqueóloga que suscribe el proyecto, como marca el art. 4 del Decreto 168/2003.

El trabajo arqueológico, por lo tanto, se ha adaptado al proyecto de obra con la intención de evaluar y corregir el posible impacto generado por la misma. La actividad arqueológica ha tenido un proceso de autorización que viene marcado por la legislación vigente, siendo la Consejería de Cultura la competente en autorizar dicha actividad arqueológica según se especifica en el art. 54 de la LPHA 14/2007.

La redacción del proyecto que ha provocado esta actividad fue encargado por CONSTRUCCIONES GLESA S.A. a la empresa TALLER DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS, S.L. del seguimiento arqueológico en el Despoblado de Benanají en Genalguacil (Málaga).

De acuerdo con la Autorización Ambiental Unificada, emitida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha de 2014, se propone una “inspección de la ejecución de las Obras cerca del yacimiento por un arqueólogo de forma preventiva”, extraído del Punto 16 (pág. 41); Vigilancia de las medidas correctoras en la zona del yacimiento arqueológico.

Esta es la conclusión del siguiente apartado:

II.4.6. Afección al patrimonio arqueológico

En la zona de estudio se ha catalogado 1 yacimiento de Patrimonio Arqueológico Benanají, al norte de la carretera MA-8302; y se reconocen 19 elementos de Patrimonio Etnográfico. Será necesaria la presencia de un arqueólogo durante la ejecución de la zona de obra más cercana al yacimiento, para evitar posibles afecciones.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.

Las líneas maestras descriptivas del proyecto de obra cuyo control y seguimiento abordamos, se describen de forma genérica según los documentos extractados del propio Plan de Obra y de la documentación Patrimonial previa generada por las prospecciones arqueológicas superficiales preventivas aplicadas a la redacción de documento de Planeamiento Municipal.

El trazado parte de la Carretera MA-8301 (Puerto de Peñas Blancas) hasta llegar a Genalguacil, con una longitud de 3.537'37 m. Discurre íntegramente dentro del término

municipal mencionado, sobre un terreno muy accidentado de laderas empinadas, escarpes pronunciado y profundos valles. Depende de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Málaga, que desde su integración, a finales del siglo pasado, ha llevado a cabo obras de ensanche, consolidación de taludes y afirmado de tramos.

El tramo asociado al Acondicionamiento de la Carretera se compone de una calzada de 5,30 m de anchura, con un carril por sentido de circulación de 2,65 m de anchura, sin arcenes, con berma izquierda y cuneta “pisable” a la derecha, con 1,20 m. de anchura. Una serie de condicionantes previos (topográficos, geotécnicos y ambientales) dan como resultado unos determinados criterios de diseños, entre los cuales extractamos:

(...)

- *Se procederá a la ampliación de la plataforma existente procurando el máximo aprovechamiento de esta.*
- *Las ampliaciones del lado de terraplén que se propongan irán siempre limitadas por muros de contención de arista de firme.*
- *Las ampliaciones que se aborden del lado del desmonte se completarán con la protección del nuevo talud mediante un revestimiento de escollera.*

(...)

La plataforma estará formada por calzada de 5,30 m. limitada por una berma izquierda de 0,50 m. (para la colocación de señales y barreras de contención) y, a la derecha, por una cuneta “pisable” de 1,20 m. de anchura.

MARCO FÍSICO E HISTÓRICO.

El marco donde se desarrolla el acondicionamiento de la Carretera MA-8302 de Genalguacil se corresponde con relieves muy abruptos de Sierra Bermeja. Ésta se incluye en el interior de las Cordilleras Béticas y en concreto al Complejo Alpujárride. Son materiales pedregosos sobre los que se superponen depósitos de ladera y tierra vegetal.

La alteración antrópica se basa en el abancalamiento de las laderas para su aprovechamiento forestal y agrícola.

El yacimiento arqueológico inmediato a la traza, y que *a priori* no presenta afecciones, es el denominado como despoblado de Benanají.

Pocas son las noticias que tenemos acerca de este despoblado. En primer lugar y desde el punto de vista toponímico, es estudiado por Martínez Enamorado como *Benihexin*, derivado con dudas de los *Bani Jusayn* como indicativo del poblamiento árabe de la comarca, diferenciado del bereber que en su mayoría puebla la región de *Takurunna*¹.

A nivel historiográfico también es denominado por Medina Conde como *Benanahí*, *Benihexim*, *Benamejé* o *Benaxaxin*.

En el siglo XIX, Pascual Madoz², en su Diccionario Geográfico Estadístico... lo sitúa una distancia de un cuarto de legua de Genalguacil y hace la siguiente referencia:

(...) Ha desaparecido desde la espulsion de los moros estando en el día los vestigios de ambos (Benestepar) confundidos entre las viñas (...)

Cabrillana Ciézar³, también le dedica unas escasas líneas al despoblado:

(...) Cerca de Genalguacil desapareció el lugar de Benihexín (actualmente se llama el poblado de Benanají) que tenía en 1491 dieciocho familias mudéjares, según declaración de los alguaciles de la localidad ante Juan de Torres y Alfonso de Zayas. No volverá a mencionarse en las listas fiscales del siglo XVI (...)

Finalmente Carlos Gozalbes⁴ es quien lleva a cabo la descripción más extensa del despoblado:

(...) El despoblado de Benanají ocupa una suave ladera en la parte media del monte, no muy lejos de Genalguacil.

Del despoblado aún quedan restos de muros, algunos de ellos en una casa de labor actual. Se aprecia que el hábitat no estuvo cerrado, sino relativamente disperso, tal y como nos indican los hallazgos cerámicos. Por encima del poblado, en un lateral, existen los restos de una captación de agua que llega hasta una serie de albercas. A unos 500 m. por encima está la cúspide del monte a la que se da el nombre de mezquita. El lugar está actualmente repoblado, y la hojarasca y arboleda no nos ha permitido localizar ningún resto. (...)

¹ Martínez Enamorado, V. (2003). Pág. 450.

² Madoz, P. (1849). Pág. 84.

³ Cabrillana Ciezar, N. (1993). Pág. 126.

⁴ Gozalbes Cravioto, C. (2007). Pág. 104.

Pese a todo ello, el Libro de Apeo, condiciones y repartimiento de suertes de Genalguacil no se menciona el topónimo⁵, aunque la fecha de este documento es posterior a la aportada por Cabrillana que alude a la ausencia de noticias desde el siglo XVI. De hecho, hasta el propio núcleo urbano de Genalguacil fue despoblado dos veces antes de la expulsión morisca acaecida en 1610, por lo que no es extraño este acontecimiento.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD.

La actividad arqueológica se realizó entre los días 10 y 12 de agosto de 2016, siendo sometidos a las tareas de vigilancia arqueológica los metros lineales comprendidos entre los PP.KK. 2+950 y 3+190, sin que se hayan registrado incidencias arqueológicas de ningún tipo.

Anteriormente al comienzo de esta actividad, el terreno no se encontraba tocado aún por las tareas de la obra, no encontrándose siquiera desbrozado. Por ello, lo primero que se realizó fue una inspección superficial de los terrenos, con la finalidad de localizar cerámicas en superficie o posibles restos de naturaleza arqueológica que nos pudieran indicar la existencia del yacimiento en el entorno inmediato de afección de la obra. Los resultados de esta inspección fueron negativos, sin que se localizara ningún tipo de indicio arqueológico a nivel superficial.

Pudimos observar que los movimientos de tierras afectaban a varias parcelas, debidamente valladas y en uso. En todos los casos, dichas fincas se encontraban en uso agrícola, encontrándose cultivadas con vides y aterrazadas para su plantación, por lo que la acción antrópica en el medio condicionaba la existencia del yacimiento.

Las referencias catastrales de las fincas afectadas son las siguientes, según los datos recogidos en la Oficina Virtual del Catastro: 29057A00300093; 29057A00300094; 29057A00300095; 29057A00300096; 29057A00300097.

Como se puede observar en la imagen inferior, una de la parcelas (29057A00300093), se encuentra ocupada por una vivienda y un camino de acceso, que desde la pista

⁵ Martínez Enamorado, V., & Becerra Parra, M. (2011). Pág. 123.

forestal da acceso a la misma, por lo cual su nivel de antropización es muy alto, lo que ha podido motivar la desaparición u ocultación del yacimiento. Esta finca, en su portón de acceso, contaba con un cartel que denominaba a la misma como “Benanjí”.

Iniciamos los movimientos de tierras desde el P.K. 2.+950. Desde este punto hasta el P.K. 3+010, los trabajos consistieron en el desmonte de un talud, para ganar zona de arcén, que se ha ampliado en 1, 5 metros aproximadamente. En esta zona, localizamos una capa de cobertura vegetal de unos 40 centímetros de potencia, en la que no se han localizado niveles de naturaleza arqueológica, documentándose un solo estrato. Este se apoya directamente en el terreno geológico.

Lám. I y II

Desde este punto (3+010) hasta P.K. 3+060 aproximadamente, no fue necesario realizar ningún tipo de movimiento de tierra, debido a que en este punto la pista contaba con una mayor anchura, por lo que no es necesaria la ampliación del arcén en este punto. Por lo tanto, en estos metros lineales de obra, se ha procedido únicamente al desbroce de los perfiles y limpieza de la cuneta. No se han detectado incidencias arqueológicas de ningún tipo.

Una vez alcanzado el P.K. 3+060 y ya hasta alcanzar el P.K. 3+190, se retomaron los trabajos de movimientos de tierras para la ampliación de la carretera. Se procedió a la retirada de las vallas delimitadoras de las fincas y tras un desbroce superficial, en el que no se detectó ningún tipo de indicio que nos indicara la existencia del yacimiento, se procedió a la excavación de los perfiles.

LÁM. III y IV

Desde este punto, a partir de la entrada a la finca antes mencionada, el proceso a seguir fue el mismo. Tras el desbroce de los perfiles existentes, tarea en la que no se detectaron materiales de naturaleza arqueológica, se procedió a la excavación de los nuevos desmontes de la futura carretera. Como se puede apreciar en las imágenes, esta zona se encontraba alterada por las infraestructuras habilitadas para el acceso a la finca, como

son el portón de entrada, el camino de acceso o alguna zanja efectuada para la instalación de servicios.

LÁM. V y VI.

Al igual que en los tramos anteriormente descritos, en este último tramo tampoco se observó ningún indicio de la presencia de materiales de naturaleza arqueológica.

CONCLUSIONES:

A tenor de lo anteriormente descrito, podemos afirmar que durante los movimientos de tierras generados para el acondicionamiento de la pista MA-8302, no se detectaron indicios de la presencia de bienes, muebles o inmuebles, que pudieran relacionarse con la existencia del yacimiento arqueológico conocido como Despoblado de Benanají.

Los resultados de esta intervención fueron negativos y podemos afirmar que la ejecución de esta obra no generó impacto alguno sobre el patrimonio arqueológico de la zona.

Lám. VII.

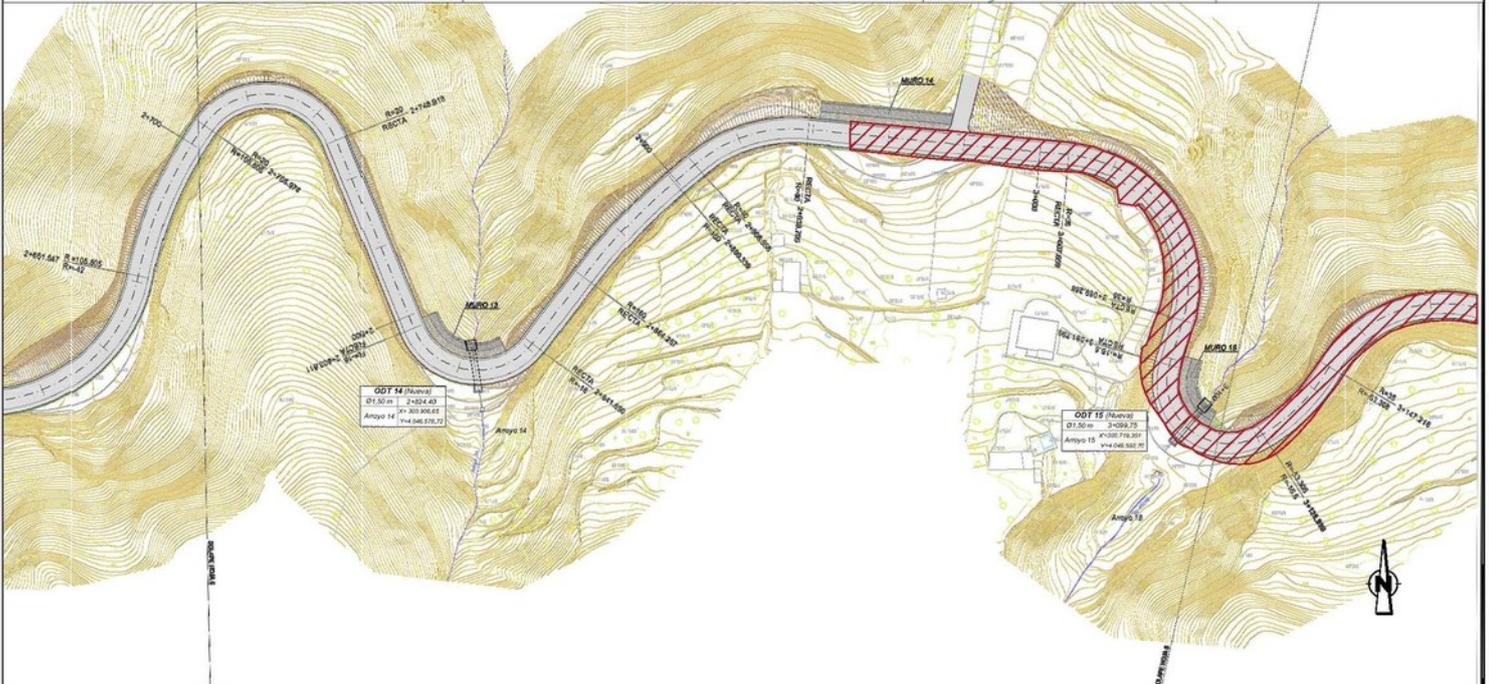
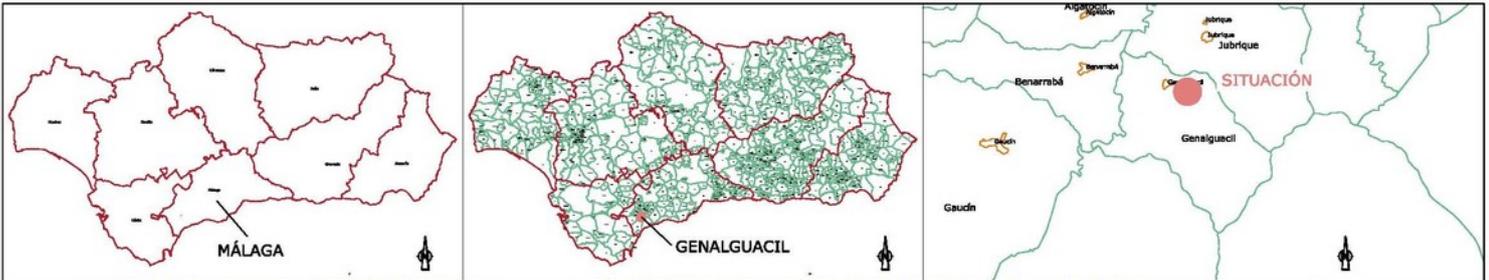
BIBLIOGRAFÍA

CABRILLANA CIÉZAR, N. (1993). *El problema de la tierra en Málaga: pueblos desaparecidos*. Málaga.

CHACÓN MOHEDANO, C. (2005). Actividad Arqueológica Puntual. Prospección terrestre superficial sin recogida de materiales en la margen derecha del Río Genal. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2005*.

GOZALBES CRAVIOTO, C. (2007): “Rábitas y Zawiyas de la Serranía de Ronda”, Memorias de Ronda. *Revista de Historia y Estudios Rondeños*, 4.

MADOZ, P. (1849). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Málaga. Edición facsímil.



<p>TALLER DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS C/ Narciso Pérez Toranzo, 5, Bldo. C.A. 29007 Málaga. Teléfono: 952 28 50 04 Fax: 952 199 24 98 Email: tianarqued@igymail.com Web: http://www.tianarquedlogica.com</p>	PROYECTO MEMORIA PRELIMINAR DE LA A.A.P. CONTROL MONUMENTO DE TIERRAS EN EL DESPOBLADO DE BENARRABÁ (GENALGUACIL, MÁLAGA).	PROMOTOR G&Z SAN ANTONIO, S.L.	FECHA AGOSTO 2016	ESCALA Proyección UTM ETRS89 Huso 30 N 1/1000	PLANO ZONA DE INTERVENCIÓN. RESULTADOS NEGATIVOS. PPKX 2+950 - 3+190.	PLANO Nº 1
						HOJA I.D.E.L.











